



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Fuero Sindical – Permiso para Despedir
Radicación	68081-31-05-001-2020-00033-00
Demandante	ECOPETROL S.A.
Demandado	YASETH MAURICIO PEDRAZA MONSALVO

En atención al cumplimiento de las órdenes impartidas en auto del 16 de febrero de 2021, -tal como consta en el archivo N° 002 del expediente digital- se procede a fijar el día fecha y hora para celebrar audiencia pública, la que tendrá lugar el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.)

Se pone de presente a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación, y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si fuere posible. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión, o en su defecto el correspondiente aplicativo que se disponga para ese momento y se haga necesario para llevar a cabo la citada diligencia.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento; se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

JUEZ

Firmado Por:

RUTH HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LAJ
BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el d

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Código de verificación:

1556a4810e3af0f1880d842e936de0683dfc0d28a2c21c4f6a93960a782bda87

Documento generado en 03/03/2021 04:58:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>